



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia Médica N° 3-0231173129 fecha 05 de octubre de 2018.

DECRETO: 3061

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Silvia Soto Lagos, Rut N° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en CESFAM de Tucapel:

NOMBRE : HILCIA ALEJANDRA MOYA RAMOS
RUT : 18.406.191-0
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 05 DE OCTUBRE DEL 2018.
HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE: 488.869.- (Cuatrocientos chenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.079.- (Dieciocho mil setenta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 05 de octubre de 2018 hasta el 03 de noviembre de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldia
FJDA/GPL/MPPCH/remf

